



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2011

ACTA CFP N° 14/2011

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a los 12 días del mes de mayo de 2011, siendo las 10:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP).

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Horacio Tettamanti, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Agri. Daniel Lavayén, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CFP, Dr. Edgardo Calatayud, la Representante Suplente de la SAyDS, Lic. Silvia Giangioffe, el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Sr. Miguel Alcalde, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren, la Secretaria Técnica Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.:

1. CAPACITACION
- 1.1. Anexo I – Acta CFP N° 28/00.
- 1.1.1. Instituto de Biología Marina y pesquera IBMP “Alte. Storni” para el Proyecto *“Capacitación de pescadores y patrones de pesca para la adopción de dispositivos de selectividad y reducción del impacto ambiental de redes de arrastre de fondo en las pesquerías de Patagonia”.*
- 1.1.2. Universidad Nacional del Comahue, Departamento de Ciencias Marinas, Sede San Antonio Oeste para el *“Programa de Formación y Capacitación del Personal de Pesca: Propuesta de Capacitación en fileteado de pescado y buenas prácticas de manufactura”.*
- 1.1.3. IBMP “Alte Storni” y Dirección de Pesca de la Provincia de Río Negro para la *“Propuesta de Cursos de Capacitación en el marco del desarrollo e implementación del Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental de las Zonas de Producción de la Provincia de Río Negro.”*



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2011

- 1.1.4. Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena” para el Proyecto “*Simulador de Puente de Navegación y Maniobras de pesca*”.
- 1.1.5. Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Río Grande- Extensión Aúlica Ushuaia, para el desarrollo de la pesca artesanal y costera fueguina, su gestión y control, y ensayos hidrodinámicos para la pesca de arrastre en Tierra del Fuego.
- 1.1.6. Facultad de Ciencias Naturales (Sede Trelew) de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para el proyecto “Hacia un proyecto integral de las capturas. Curtidos de pieles de pescado y confección de calzado, accesorios e indumentaria”.
- 1.1.7. Nota de la Universidad Nacional de Mar del Plata (28/03/11 ingresada 19/04/11) solicitando fondos, en el marco de la convocatoria de proyectos de capacitación, para el postgrado “Especialidad en Pesquerías Marinas” de la Facultad de Ciencias y Naturales.
- 1.2. PAN-Tiburones: Nota INIDEP N° 787/11(4/04/2011) informando sobre la situación de la impresión de la publicación “Contribuciones sobre la Biología, Pesca y Comercialización de Tiburones en la Argentina - Aportes para la elaboración del Plan de Acción Nacional”.
2. ASIGNACION DE FONDOS
 - 2.1. Informe de la Subdirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (ingresada el 05/05/11) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 29/04/11.
 - 2.2. Distribución de los fondos informados en el punto 2.1. de la presente acta.
 - 2.3. Transferencias.
3. OTROS
 - 3.1. PAN-Aves: Nota de la Fundación Vida Silvestre Argentina presentando la propuesta “*Reducir la mortalidad incidental del albatros y petreles en el Mar Argentino. Un primer paso hacia un cambio de cultura del sector pesquero.*”

D. FO.NA.PE.

1. CAPACITACION

1.1. Anexo I – Acta CFP N° 28/00.

A continuación, habiéndose cumplido el plazo para la convocatoria del año 2011 el día 01/04/2011, en el marco del inciso d) del artículo 45 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922, se procede al tratamiento de los proyectos de capacitación presentados en el marco del Anexo I – Acta CFP N° 28/00, que se detallan a continuación:



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2011

1.1.1. Instituto de Biología Marina y pesquera IBMP “Alte. Storni” para el Proyecto “Capacitación de pescadores y patrones de pesca para la adopción de dispositivos de selectividad y reducción del impacto ambiental de redes de arrastre de fondo en las pesquerías de Patagonia”.

El objetivo del proyecto es capacitar a patrones de pesca y pescadores embarcados en las flotas costeras del norte de la Patagonia, en aspectos conceptuales e instrumentales relacionados con el mejoramiento de la selectividad de las artes de pesca y de su desempeño operativo.

El proyecto consta de tres módulos fijos de capacitación (cursos) y de actividades de asesoramiento y asistencia técnica de ejecución continua a lo largo del año:

Curso 1: Conceptos fundamentales, aplicaciones prácticas y aparejamiento de dispositivos de selectividad en redes de arrastre de fondo.

Curso 2: Aplicaciones informáticas para el diseño y configuración de redes de arrastre de fondo más eficientes y de menor impacto ambiental.

Curso 3: Simulación computacional para la optimización de desempeño de redes de arrastre de fondo.

El monto solicitado al CFP es de \$ 89.300 sobre un total del proyecto de \$ 249.612, según se detalla a continuación:

Honorarios capacitadores	\$ 45.000
Compras	
Insumos (artes de pesca)	\$ 19.400
Equipos y herramientas	\$ 9.800
Combustible para traslados	\$ 9.900
Publicaciones y bibliografía	\$ 8.800

El IBMP “Alte. Storni” junto con la Universidad del Comahue cuenta con proyectos de capacitación anteriores financiados por el FO.NA.PE. en los años 2003, 2005, 2006, 2007, 2008 y por un monto total de \$ 361.512.

Se decide por unanimidad aprobar el proyecto y asignar para su ejecución \$ 89.300. Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión adoptada al interesado.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2011

1.1.2. Universidad Nacional del Comahue, Departamento de Ciencias Marinas, Sede San Antonio Oeste para el “Programa de Formación y Capacitación del Personal de Pesca: Propuesta de Capacitación en fileteado de pescado y buenas prácticas de manufactura”.

El objetivo del proyecto es capacitar al personal incorporado en las plantas procesadoras locales en los conocimientos y técnicas básicas de corte y fileteado de pescado, y en los aspectos fundamentales del resguardo de la calidad sanitaria de las capturas y buenas prácticas de manufactura.

El proyecto se desarrollará mediante el dictado de cursos teórico-prácticos sobre la base de contenidos relacionados con

- características del pescado fresco.
- patrones organolépticos
- fileteado del pescado
- buenas prácticas de manufactura en el contexto de un sistemas HACCP.

El monto solicitado al CFP es de \$ 47.900 sobre un total del proyecto de \$ 99.900, según se detalla a continuación:

Equipamiento	\$ 12.400
Insumos e indumentaria	\$ 5.000
Gastos de traslados	\$ 2.200
Biografías y material didáctico	\$ 5.300
Honorarios de capacitadores	\$ 33.965

La Universidad del Comahue cuenta junto con el IBMP “Alte. Storni” con proyectos de capacitación anteriores financiados por el FO.NA.PE. en los años 2003, 2005, 2006, 2007, 2008 y por un monto total de \$ 361.512.

Se decide por unanimidad aprobar el proyecto y asignar para su ejecución \$ 47.900. Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión adoptada al interesado.

1.1.3. IBMP “Alte Storni” y Dirección de Pesca de la Provincia de Río Negro para la “Propuesta de Cursos de Capacitación en el marco del desarrollo e implementación del Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental de las Zonas de Producción de la Provincia de Río Negro.”



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2011

El objetivo del proyecto es financiar, en el marco del desarrollo e implementación del Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental de las Zonas de Producción de la Provincia de Río Negro, los siguientes cursos de capacitación:

- Implementación del programa de monitoreo de zonas de producción.
- Gestión y manejo de la documentación asociada al programa de monitoreo de zonas de producción.
- Técnicas de muestreo de fitoplancton para monitoreo y vigilancia de floraciones de algas tóxicas.
- Identificación de algas tóxicas de los golfos norpatagónicos.
- Diagnóstico de enfermedades de moluscos bivalvos listadas por la O.I.E.
- Identificación de algas tóxicas.
- Depuración de bivalvos.
- Sistemas de recirculación de agua.
- Bases biológicas para el manejo de capturas artesanales de cangrejos.
- Desarrollo de estrategias de abastecimiento del mercado interno.

Los cursos están dirigidos a los pescadores artesanales, productores, empresarios, técnicos e inspectores de policía de pesca según la temática abordada.

El monto solicitado al CFP es de \$ 80.570, según el siguiente detalle:

Viáticos	\$ 19.920
Traslados (pasajes aéreos y terrestres)	\$ 14.400
Alojamiento	\$ 19.250
Librería	\$ 12.000
Gastos de impresión de cuadernillos	\$ 15.000

El IBMP "Alte Storni" cuenta con proyectos de capacitación anteriores financiados por el FO.NA.PE. conforme fue expuesto en los puntos 1.2.1. y 1.2.2.. Por su parte, la Provincia de Río Negro recibió \$ 200.000 de dicho Fondo para la compra de equipamiento en el marco del proyecto de apoyo a laboratorios provinciales de la red SENASA.

Se decide por unanimidad aprobar el proyecto y asignar para su ejecución \$ 80.570. Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión adoptada al interesado.

El Representante de la Provincia de Buenos Aires se retira de la reunión.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2011

1.1.4. Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena” para el Proyecto “Simulador de Puesto de Navegación y Maniobras de pesca”.

El objetivo del proyecto es financiar, dentro del plan de renovación y actualización de Ayudas Didácticas, la incorporación de un Simulador de Puesto de Navegación y Maniobras de pesca para aplicar a los siguientes cursos:

- Patrón de Pesca Menor.
- 2° y 3° ciclos carrera Piloto de Pesca.
- Piloto de Pesca de Primera.
- Capitán de Pesca.
- Cursos Extracurriculares.

El monto solicitado al CFP es de \$ 266.539.

La Escuela Nacional de Pesca cuenta con proyectos de capacitación anteriores financiados por el FO.NA.PE. del año 2001 al año 2010 por un total de \$1.539.000.

Se decide por unanimidad aprobar el proyecto y asignar para su ejecución \$266.539. Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión adoptada al interesado.

El Representante de la Provincia de Buenos Aires se reincorpora a la reunión.

1.1.5. Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Río Grande-Extensión Aúlica Ushuaia, para para el desarrollo de la pesca artesanal y costera fueguina, su gestión y control, y ensayos hidrodinámicos para la pesca de arrastre en Tierra del Fuego.

El objetivo general del proyecto es potenciar la articulación de la Tecnicatura Universitaria Pesquera con objetivos concretos que hagan a la seguridad e higiene de los trabajadores pesqueros argentinos, sostener y estimular la investigación y desarrollo de un modelo productivo que maximice el valor agregado y contribuir al posicionamiento fueguino en el rol de prestador de servicios marítimos, pesqueros y antárticos.

El CFP solicita al Representante de la Provincia de Tierra del Fuego que amplíe la documentación del proyecto para su tratamiento en la próxima reunión del CFP.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2011

1.1.6. Facultad de Ciencias Naturales (Sede Trelew) de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para el proyecto “Hacia un proyecto integral de las capturas. Curtidos de pieles de pescado y confección de calzado, accesorios e indumentaria”.

El objetivo del proyecto es la investigación y desarrollo para el aprovechamiento de pieles de algunas especies de peces, para beneficio directo de ex empleados de plantas pesqueras, artesanos, curtidores, diseñadores de accesorios e indumentaria, confeccionistas y alumnos de escuelas con orientación técnico-pesquera.

La propuesta contempla el inicio de una prueba piloto en Rawson, puerto donde se concentra la descarga de la flota costera, plantas de procesamiento de pescados y lugares de venta minorista, todos ellos potenciales proveedores de materia prima y beneficiarios del proyecto.

Se estima una duración de dos (2) años para el proyecto que se desarrollará en dos etapas:

Etapa 1 (un año): evaluación de la potencialidad de los cueros de pescado disponibles, capacitación de los beneficiarios directos y estudio de mercado. Comprende las siguientes actividades:

- Pruebas de curtido de pieles de especies marinas y de agua dulce en base tres criterios: calidad del cuero obtenido, sustentabilidad de especies, y métodos y técnicas de curtido (residuos, insumos, tecnología).
- Capacitaciones teórico-prácticas en curtiembre de cuero de pescado (artesanos, curtidores, estudiantes terciarios y universitarios), y aspectos de asociativismo y comercialización.
- Dos estudios técnicos: identificación de volúmenes de cueros posibles de procesar en todos los puertos de la región y posibilidades de incorporar los cueros curtidos a los mercados nacionales e internacionales.

Etapa 2 (un año): aplicación del conocimiento adquirido en la Etapa 1. Comprende las siguientes actividades:

- Vincular a los distintos estamentos del Estado que impulsan el proyecto con los beneficiarios directos.
- Capacitaciones de diseño, confección de accesorios e indumentaria y talleres de formación de cooperativas de trabajo.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2011

- Exhibición de los productos elaborados y registro documental de la evaluación de la experiencia.

El presupuesto presentado para la primera etapa del proyecto es de \$ 100.000 según se detalla a continuación:

Honorarios	\$ 70.000
Traslados, viáticos, reuniones y talleres	\$ 30.000

Se decide por unanimidad aprobar el proyecto y asignar para su ejecución \$100.000. Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión adoptada al interesado.

1.1.7. Nota de la Universidad Nacional de Mar del Plata (28/03/11 ingresada 19/04/11) solicitando fondos, en el marco de la convocatoria de proyectos de capacitación, para el postgrado “Especialidad en Pesquerías Marinas” de la Facultad de Ciencias y Naturales.

La nota recibida no constituye un proyecto completo de capacitación y ha sido remitida fuera del plazo previsto para la presentación de proyectos de capacitación correspondientes al año 2011.

1.2. PAN-Tiburones: Nota INIDEP N° 787/11(4/04/2011) informando sobre la situación de la impresión de la publicación “Contribuciones sobre la Biología, Pesca y Comercialización de Tiburones en la Argentina - Aportes para la elaboración del Plan de Acción Nacional”.

En el Acta CFP N° 31/10 se asignaron hasta \$ 60.000 de los recursos del CFP, para la publicación del documento de referencia.

El 04/04/11 el INIDEP informó que la impresión no ha podido concretarse debido a que aquella versión del libro sufrió correcciones en la redacción y debió ser retirado de la imprenta.

Finalizada esa tarea, el Instituto remite los presupuestos actualizados para la versión final de la publicación por un monto superior al autorizado oportunamente por el CFP.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2011

A partir de lo expuesto se decide por unanimidad modificar la decisión adoptada en el punto C.7.2. del Acta CFP N° 31/10, y asignar hasta \$ 62.000 de los recursos del Ítem Capacitación para la publicación del documento.

Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice las gestiones pertinentes.

2. ASIGNACION DE FONDOS

2.1. Informe de la Subdirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (ingresada el 05/05/11) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 29/04/11.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 29/04/11 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$11.120.378,43

2.2. Distribución de los fondos informados en el punto 2.1. de la presente acta.

Dado que, a la fecha, el CFP ha distribuido \$8.982.788,30 queda un saldo a distribuir de \$ 2.137.590,13.

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 1.068.795,07):

Autoridad de Aplicación	\$ 268.795,07
Patrullaje y Control	\$ 200.000
INIDEP	\$ 200.000
CFP	\$ 400.000

50% de recursos coparticipables (\$ 1.068.795,07):

Provincia de Buenos Aires	\$ 178.132,51
Provincia de Río Negro	\$ 178.132,51
Provincia de Chubut	\$ 178.132,51
Provincia de Santa Cruz	\$ 178.132,51
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 178.132,51

Nación	\$ 178.132,51
--------	---------------

2.3. Transferencias.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2011

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) Los \$ 268.795;07 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán transferirse sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación. Durante el ejercicio presupuestario vigente, la Dirección General de Administración, imputará los gastos que realice a los montos que el CFP apruebe para el ítem Autoridad de Aplicación.
- 2) De los \$ 200.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$ 100.000 a la Armada Argentina y \$ 100.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados.
- 3) Los \$ 200.000 asignados al INIDEP deberán transferirse, con las especificaciones que indique el INIDEP sobre la base de lo que establezca el Instituto.
- 4) El total de \$ 400.000 asignado al ítem CFP a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10.
- 5) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$178.132,51.
- 6) A la Nación deberán transferirse \$178.132,51 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

3. OTROS

3.1. PAN-Aves: Nota de la Fundación Vida Silvestre Argentina presentando la propuesta *“Reducir la mortalidad incidental del albatros y petreles en el Mar Argentino. Un primer paso hacia un cambio de cultura del sector pesquero.”*

El objetivo de la propuesta es generar conciencia en los tripulantes de los buques pesqueros para que a partir de la implementación efectiva de medidas de mitigación de la mortalidad incidental de albatros y petreles se pueda avanzar en la promoción de prácticas de pesca responsable.

Se trata de desarrollar un caso piloto tomando como grupo focal a las empresas, buques y tripulantes involucrados en la certificación MSC del a merluza de cola, que



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2011

permita generar experiencia y contenidos para luego ser ampliados a todas las flotas.

Dado que el proyecto recibido se enmarca en las actividades de seguimiento del Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías en la República Argentina, se decide por unanimidad girar el mismo a la Comisión de Seguimiento del PAN-Aves para que analice la presentación recibida.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la sesión y se decide continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.